



## ACTA N° 2

### Acta nº 2 de la Mesa de Contratación para el contrato de suministro para la “CONTRATACIÓN DE MERIENDAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA”, de valoración técnica y apertura del sobre C.

Siendo las 10.00 horas del día 23 de febrero de 2024 se reúne en la Pza. Consistorial, s/n, 4ª planta, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente contrato, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D. Zaloa Basabe Gutiérrez, concejala delegada del Área de igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.
- Vocal: Dª. Elian Peña Guerrero, directora del Área de igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.
- Vocal: Dª. Lourdes Aróstegui Per, pedagoga del programa Coworkids.
- Secretaria: Dª. Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Reunida la Mesa con miembros suficientes se presenta por la Sra. Aróstegui la valoración técnica efectuada de la propuesta ofertada por la empresa licitadora, **Nabut Navarra SLU**. Esta valoración le ha **otorgado 28,75** puntos sobre 30.

A la vista de la exposición, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- **Asumir** la valoración efectuada por la técnica, cuyo informe valorativo de fecha de 19 de febrero de 2024 queda registrado en el expediente y unido a este acta.

- **Proceder a la apertura del sobre C de la oferta valorable mediante fórmulas.** Se procede a la apertura en la plataforma de licitación electrónica PLENA, siendo la oferta presentada por la licitadora la siguiente:

**1º.- Nabut Navarra SLU:** Total oferta sobre C: **9 puntos**.

Oferta económica: 1,15 euros. No hay baja en la oferta económica. 0 puntos.

Criterios sociales:

- Mejoras laborales y salariales: NO. 0 puntos.
- Formación de la plantilla que ejecutará el contrato: NO. 0 puntos.

Criterios de sostenibilidad:

- Frutas de temporada: SI. 2 puntos.
- Lácteos de proximidad: SI. 2 puntos.
- Lácteos ecológicos: NO
- Galletas o cereales de proximidad: NO
- Galletas o cereales ecológicos: NO

Criterios ambientales:

- Reparto en recipientes reciclables de varios usos: SI. 5 puntos.
- Reparto en vehículos 0 emisiones: NO

28/02/2024 12:29:35

Original firmado electrónicamente



Sumando los puntos obtenidos en la valoración técnica (28,75), la licitadora obtiene un **total de 37,75 puntos**.

A la vista de todo ello, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**1º.- Notificar a Nabut Navarra SLU la valoración realizada y la puntuación obtenida.**

**2º.- Emplazar a Nabut Navarra SLU**, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas, se extiende la presente acta.